PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9396.-

POR EL CUAL SE AMPLIA LA JUBILACION ACORDADA A LA SEÑORITA ROSA ISABEL ACUÑA.-

---

Asunción, Enero 7 de 1950.-

N. 1915.-

VISTA: la presentación de la Señorita Rosa Isabel Acuña (Exp. Nº 1642/49 M.H.), en la que solicita mejora de la jubilación acordádale, en mérito a los treinta y un años y ocho dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 39 del 15 de Setiembre de 1948 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente, que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Amplíase la jubilación acordada a la Señorita Rosa Isabel Acuña, por la suma mensual de Gs. 181;51.- CIENTO OCHENTA Y UN GUARANIES CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS, en mérito a los treinta y un años y ocho dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Queda modificado el Decreto Nº 12.332 de fecha 26 de Febrero de 1946.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

CFC./